

08 de diciembre, 2020

CTNBio-0023-2020

**Señor**

**Luis Renato Alvarado Rivera**

**Ministro**

**Ministerio de Agricultura y Ganadería**

**ASUNTO:** Conformación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

**Estimado señor Ministro:**

De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Protección Fitosanitaria n.º 7664, se regula la creación de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad como órgano asesor del Servicio Fitosanitario del Estado.

De igual forma, en el artículo 111 del Decreto Ejecutivo n.º 26921-MAG, dentro de las funciones de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad se establece que debe asesorar al Servicio Fitosanitario del Estado y a las oficinas encargadas de emitir las autorizaciones para los diferentes procesos con organismos vivos modificados.

Así mismo, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 37588-MAG—MS-MICIT-MINAET, del 14 de noviembre del 2013, se establecen los miembros que deben conformar la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad y las dependencias a las que representan.

Por tanto, muy respetuosamente le solicito nombrar como miembros de la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, a las personas que a continuación se detallan, se adjuntan las cartas de nombramiento de las distintas dependencias:

Nombre	Número de cédula	Dependencia
Alejandra Chaverri Esquivel	1 0862 0654	Ministerio de Salud
Esteban Cerdas Quirós	3 0361 0886	Ministerio de Salud
Byron Guardián García	1 0615 0712	Servicio Nacional de Salud Animal- MAG
Fernando Araya Alpizar	1 01226 0529	Servicio Fitosanitario del Estado-MAG
Jaime Eduardo García González	1 0533 0503	Red de Coordinación en Biodiversidad
Luis Alonso Chacón Araya	1 0514 0063	Oficina Nacional de Semillas
Melania Muñoz García	1 01060 0858	Ministerio de Ambiente y Energía
José Alfredo Hernández Ugalde	6 0289 0846	Ministerio de Ambiente y Energía
Myriam Hernández Alfaro	4 0136 0420	Academia Nacional de Ciencias
Alex May Montero	1 0522 0995	Academia Nacional de Ciencias
Stephan Brunner Neibig	1 0551 0932	Ministerio de Ciencia, Tecnología y

		Telecomunicaciones.
Pedro José Salguero Aguilar	3 0395 0885	Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente

Considerando la importancia de que la Comisión siga desempeñando las funciones asignadas por la Ley n.º 7786, Ley de Biodiversidad y la Ley n.º 7664, Ley de Protección Fitosanitaria y su Reglamento, le agradecería una pronta gestión a esta solicitud.

Sin otro particular.

Atentamente,

**Ing. Fernando Araya Alpizar**  
Presidente, Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad

Cc: